



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 223-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 23 de diciembre de 2022

### **VISTO:**

El Oficio N° 1011-2022-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 21 de diciembre de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2022-UNIFSLB/CO de fecha 22 de diciembre de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 222-2022-UNIFSLB/CO de fecha 23 de diciembre de 2022, Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria N° 028-2022-UNIFSLB/CO de fecha 18 de octubre de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, conforme al artículo 1° de la Ley N.° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (en adelante, la Universidad), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2022-UNIFSLB/CO de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-II;



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 223-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 23 de diciembre de 2022

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 222-2022-UNIFSLB/CO de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua de quince (15) plazas vacantes con condición laboral: Nombrado;

Que, mediante Oficio N°1011-2022-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Vicepresidente Académico de la Universidad, solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-II;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 028-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 18 de octubre de 2022, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno por Unanimidad acordó: APROBAR las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-I; por lo es necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2022-II, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que ha sido presentado por el Vicepresidente Académico, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en sesenta (60) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, para su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** –NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Martos Vilchez  
SECRETARIO GENERAL  
CAL. N° 29838



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE  
DOCENTES 2022-II**

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1° Entidad convocante**

Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, con domicilio legal en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú.

**Artículo 2° Objeto**

Cubrir quince (15) plazas docentes presupuestadas por la modalidad de nombramiento, prescritas en el artículo 80° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

- a. Siete (07) plazas para la categoría de Profesor Principal Tiempo Completo (PPTC).
- b. Cuatro (04) plazas para la categoría de Profesor Asociado Tiempo Completo (ASTC).
- c. Cuatro (04) plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC).

**Artículo 3° Base legal**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- 3.3 Ley N° 29614 – Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- 3.4 Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- 3.5 Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- 3.6 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7 Resolución Viceministerial N° 244-2022-MINEDU, Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas.
- 3.8 Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2020-UNIFSLB/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.
- 3.9 Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2022-UNIFSLB/CO, que modifica el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.
- 3.10 Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM- Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en casos de Parentesco.
- 3.11 Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad.
- 3.12 Ley N° 29988 y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 3.13 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.14 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.15 D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.16 Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Aprueba los lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria".
- 3.17 Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2022-UNIFSLB/CO, que aprueba el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-II.

**Artículo 4° Del ingreso a la docencia**

El ingreso a la docencia ordinaria en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB), se realizará por concurso público de méritos de acuerdo a las





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, en el Estatuto de la UNIFSLB, en el Reglamento y en las presente Bases del concurso.

**Artículo 5° Naturaleza de la docencia universitaria**

La docencia universitaria es una actividad a la que es inherente la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria.

**Artículo 6° Requisitos**

Para el ejercicio de la docencia universitaria es obligatorio:

- 6.1 Poseer estudios universitarios de cinco (5) años regulares como mínimo.
- 6.2 Título profesional Universitario, registrado en la SUNEDU.
- 6.3 Grado académico de Maestro o Doctor, conferidos por Universidades del país o revalidados según Ley, registrado en la SUNEDU.
- 6.4 Los requisitos específicos de cada una de las plazas concursadas, están consignados en el cuadro de plazas del ANEXO 01. Asimismo, los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7° del presente reglamento.

Los diplomas de Grados Académicos y Títulos profesionales obtenidos en el Perú y/o en el extranjero deben estar registrados en la SUNEDU al momento de la postulación, tratándose de postulante(s) extranjero(s) los estudios cursados deberán ser revalidados en el Perú; caso contrario no será aceptada la inscripción.

En todos los casos, el postulante deberá acreditar su(s) respectivo(s) grado(s) académico(s) y Título(s) Profesional(es), adjuntando su respectivo reporte emitido por SUNEDU.

**Artículo 7° De los requisitos por categoría docente.**

Para ser considerado participante en el concurso de nombramiento en las diferentes categorías, de conformidad con el Artículo 83° de la Ley N° 30220, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 7.1 Para postular a la plaza de docente ordinario en la categoría de **Profesor Principal** se requiere:
  - a. Título profesional universitario.
  - b. Grado académico de Doctor (Registrado en SUNEDU), obtenido en estudios presenciales.
  - c. Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado por lo menos cinco (05) años.
  - d. Estar habilitado en su colegio profesional.
  - e. Estar registrado y presentar el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

7.1.2 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.1, podrán concursar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. El pedido de acogerse a la excepción deberá ser indicado en la solicitud de inscripción del postulante del Anexo 8.

7.1.2.1. Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo dos (02) artículos científicos publicado en una revista indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science, Scielo, Redalyc, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC o similar (Canon, Pnipa).

7.1.2.2. La trayectoria académica de quince (15) años se refiere a la actividad profesional meritoria, capacitación permanente, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta





con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado.

Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.1.2.1 y 7.1.2.2. Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción, debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.

7.2 Para postular a la plaza de docente ordinario en la categoría de **Profesor Asociado** se requiere:

- a. Título profesional universitario.
- b. Grado académico de Maestro o Doctor (Registrado en SUNEDU).
- c. Haber sido nombrado previamente en la categoría de Profesor Auxiliar. por lo menos tres (03) años.
- d. Estar habilitado en su colegio profesional.
- e. Estar registrado y presentar el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la ciencia tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).



7.2.1 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.2, podrán concursar a esta categoría, profesionales con más de diez (10) años de ejercicio profesional, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.

Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo dos (02) artículos científicos publicado en una revista indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science, Scielo, Redalyc, o haber realizado investigaciones ininterrumpidas en los últimos cinco años, debidamente certificadas, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC o similar (Canon, Pnipa).

7.2.1.2. La trayectoria académica de diez (10) años se refiere a la actividad profesional meritoria, capacitación permanente, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado.

Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.2.1.1 y 7.2.1.2 Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción., debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.

7.3 Para postular a las plazas de docente ordinario en la categoría de **Profesor Auxiliar** se requiere:

- a. Título profesional universitario.
- b. Grado académico de Maestro (Registrado en SUNEDU).
- c. Tener como mínimo tres (03) años como Jefe de Práctica en universidades o cinco (05) años en el ejercicio profesional.
- d. Estar habilitado en su colegio profesional.
- e. Estar registrado y presentar el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

## CAPÍTULO II DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES



### **Artículo 8° De la aprobación**

La Comisión Organizadora de la UNIFSLB, en sesión plenaria, aprueba la relación de plazas, bases del concurso de nombramiento docente 2022-II y cronograma del mismo.

### **Artículo 9° De la convocatoria**

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua realiza la convocatoria del concurso a través de una publicación simultánea en el Servicio Nacional de Empleos Perú, un diario de circulación nacional y en la página web de la UNIFSLB.

### **Artículo 10° De la inscripción**

10.1 El postulante solo puede presentarse a una plaza y debe organizar un expediente con los requisitos establecidos en artículo 11°, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.

10.2 La inscripción para el concurso de nombramiento docente 2022-II de la UNIFSLB es virtual en el correo [gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe](mailto:gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe), con copia a [vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe](mailto:vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe), la remisión debe ser en archivo adjunto en drive, debiendo recibir la conformidad de su inscripción de parte de la UNIFSLB. El no cumplir con los requisitos solicitados en el presente reglamento, anulará su inscripción.

El postulante deberá efectuar un pago de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles), abonado a la cuenta de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 00-292-028822 del Banco de la Nación, por derecho de inscripción del concurso, el cual deberá ser acreditado mediante presentación del respectivo voucher.

10.4 Los postulantes que resulten ganadores se les solicitará copia legalizada de toda la documentación presentada en copia simple incluyendo los Grados Académicos y Títulos profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 25° de las presentes Bases del Concurso.

10.5 Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre, suscrita por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos UNIFSLB. Después de este acto por ningún motivo se aceptarán inscripciones, ni se agregará documentación alguna a los documentos ya presentados. El cierre de atención virtual en la UNIFSLB es las 18:00 horas (06:00 pm).

10.6 Una vez cerrada la inscripción virtual, la relación de postulantes inscritos será publicada en la página web de la UNIFSLB, según cronograma de concurso.

10.7 El jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB remitirá los expedientes de los postulantes inscritos en el concurso de nombramiento docente 2022-II al Jurado Calificador.

10.8 Si el postulante no indica la plaza que postula en el formato respectivo, se le considera como no inscrito.

### **Artículo 11° De la estructura de la presentación de la documentación**

11.1 La documentación debe contener los Anexos del 8 al 25 de las presentes bases, debidamente llenados y firmados y debe ser organizada y presentada en el orden que se indica:

- a. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora señalando la plaza a la que postula
- b. Ficha de inscripción, señalando la plaza a la que postula, estando permitido postular solo a una plaza.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- c. Copia del DNI o su equivalente para extranjeros.
- d. Comprobante de pago del Banco de la Nación de S/.100.00 (cien y 00/100 soles) por inscripción al Concurso abonado a la cuenta Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 00-292-028822 del Banco de la Nación.
- e. Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases y Reglamento del Concurso.
- f. Declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula.
- g. Declaración jurada de Conocer el Código de Ética de la Función Pública
- h. Declaración jurada de no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa grave laboral.
- i. Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- j. Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.
- k. Declaración jurada de no ser deudor por alimentos.
- l. Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- m. Declaración jurada de no haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos falsos o declaraciones juradas con contenidos inexactos o falsos.
- n. Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.  
Declaración jurada de No haber sido condenado con sentencia firme por proceso penal por delito doloso.  
Declaración jurada de no estar incurso en proceso penal por delito doloso.  
Declaración Jurada de no Haber sido condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas.
- r. Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo N° 90° de la Ley Universitaria N°30220.
- s. Declaración jurada de estar colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.
- t. Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados.
- u. Declaración Jurada de Idoneidad Ética
- v. Hoja de Vida documentada, organizado y ordenado.



- 11.2 Los documentos serán foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante, colocada en el extremo superior derecho de cada folio, correctamente llenados.
- 11.3 La documentación debe ser correcta y **legiblemente escaneada**, debidamente foliada, en un solo archivo en formato PDF agrupado (utilizar Google drive). La inscripción del postulante será confirmada con mensaje remitido por la UNIFSLB. La veracidad de la documentación de la inscripción por correo electrónico de parte del postulante tiene carácter de declaración jurada.
- 11.4 El postulante es responsable de la documentación que presente, sin lugar a subsanación posterior. Si algún documento presentado no cumpliera con los requisitos exigidos como estar foliado, ser legible, entre otros, será eliminado o se considerara como no Apto.

### **Artículo 12° Del Jurado Calificador**

- 12.1 El Jurado Calificador estará constituido por tres (03) docentes universitarios con categoría de principales ordinarios, con grado de Doctor y son designados por la Comisión Organizadora de la UNIFSLB. Además, se incluirá, en condición de veedor, un estudiante elegido de entre los dos últimos semestres de la carrera profesional correspondiente. Los docentes cumplen la función de Presidente (Principal), Secretario (Principal) y Vocal (Especialista), el estudiante es veedor.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- 12.2 No podrán ser miembros del Jurado Calificador las personas que tengan parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el o los postulantes. De existir un postulante con dicho parentesco, el integrante del jurado será excluido, designándose a su reemplazante, sin que afecte el concurso.

**Artículo 13° Obligaciones del Jurado Calificador**

Son obligaciones del Jurado Calificador:

- 13.1 Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, Ley 30220, el Estatuto de la UNIFSLB, las Bases y Reglamento del presente concurso.
- 13.2 Elaborar el informe de los resultados en cada una de las etapas del concurso
- 13.3 Solicitar la Asesoría Legal o Académica que crea necesaria.
- 13.4 Determinar los postulantes que se encuentran aptos, debiendo publicar las causales por las que fueron declarados no aptos, en cada etapa del concurso.
- 13.5 Verificará la validez y autenticidad de la Hoja de Vida y los documentos anexos presentados por los postulantes declarados aptos, eliminando del concurso al postulante que no consigne la documentación exigida en las Bases o presente datos falsos.
- 13.6 Llenar las hojas de calificación correspondientes.
- 13.7 Levantar el acta correspondiente con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
- 13.8 Elevar las actas y el informe final del concurso, acompañando la documentación respectiva de los ganadores, a la presidenta de la Comisión Organizadora, para su ratificación y trámite correspondiente.
- 13.9 Suscribir las actas y el informe final del concurso.



**CAPITULO III**  
**EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

**Artículo 14°** La Evaluación de la Hoja de Vida se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 2 que se describen a continuación:

**RUBRO 1 Grados**

1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)
2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)
3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)
4. Grado de Bachiller (Con constancia de SUNEDU)
5. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU)

**RUBRO 2**

**Actualización y capacitación**

1. Certificado de Estudios de doctorado
2. Certificado de Estudios de maestría.
3. Certificado de Estudios de segunda especialización universitaria.
4. Estudios de diplomado nivel posgrado.
5. Pasantía universitaria y de investigación.
6. Cursos (Didáctica, TICs, y otros) mayores a 60 horas.
7. Asistencia a eventos académicos\*:

\* Máximo hasta 2 puntos

**RUBRO 3**

**Dominio de idiomas**

1. Aprendizaje de idioma extranjero o lengua nativa acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad o por la UNIFSLB.
  - a. Avanzado



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- b. Intermedio
- c. Básico

**RUBRO 4**

**Investigación y producción**

1. Docente Investigador (Renacyt Activo)
2. Trabajo de investigación concluido y certificado por la Vicepresidencia de Investigación UNIFSLB u otra Universidad.
3. Trabajo de investigación financiado (fondo concursable) concluido.
4. Artículos publicados en revistas indexadas a nivel de Scopus, Web Science, Scielo, Redalyc, DOAJ. (impresa y/o con link actualizado donde se verifique)
5. Libros o capítulos de libro con ISBN y Depósito Legal (para publicaciones nacionales). (Impresa y/o con link actualizado donde se verifique)
6. Artículos científicos de investigación publicados en Revistas Latindex (Catálogo) o de la UNIFSLB. (impresa y/o con link actualizado donde se verifique)
7. Patente certificada por Indecopi
8. Dirección o miembro de comité académico de revistas científicas y culturales.
9. Asesor o miembro de Jurado de sustentación de tesis (presidente, secretario y jurados), máximo 10 por año
10. Miembro activo u honorario de instituciones científicas.



**RUBRO 5:**

**Gestión administrativa y de Gobierno.**

1. Decano, Coordinador, Alcalde, Funcionario, (o su equivalente), por año.
2. Director de Departamento Académico, Jefe de Obras, Jefe de Laboratorio (o su equivalente) por año.
3. Integrante de Comisión Especial, Responsable de la Escuela Académico Profesional (O su equivalente) por año.

**RUBRO 6:**

**Proyección social**

1. Constancias y/o Resolución de cumplimiento de labor de proyección social, responsabilidad social y/o extensión cultural expedida semestralmente por la Dirección de Proyección Social.
2. Organizador, Capacitador, Conferencista o Ponente en Eventos Académicos, incluidas las jornadas de investigación de la UNIFSLB
3. Certificado o constancia como Jurados o Evaluadores (No incluye tesis), De Proyectos, Jornadas de Investigación, Revistas académicas, Ferias de ciencia escolar, o similares

**RUBRO 7:**

**Reconocimiento**

1. Resoluciones o cartas de reconocimiento, felicitación, ameritamiento de instituciones públicas y/o privadas.
2. Premio Nacional de Cultura o similar o Docente Honoris Causa

**DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE BONIFICACIÓN**

1. Aplicación de la ley 29973 (Discapacidad).
2. Bonificación Fuerzas Armadas
3. Bonificación Pueblos Originarios Amazónicos
4. Bonificación deportistas destacados



#### **CAPITULO IV**

### **EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO**

#### **Artículo 15° De la evaluación de la Clase Modelo**

La aptitud docente se medirá a través de la presentación del Silabo y la Clase Modelo, la misma que será pública y presencial. La estructura del Silabo y Plan de clase modelo se indica en el Anexo 27. Los criterios de evaluación del Silabo y la clase modelo se detallan en el Anexo 3.

#### **Artículo 16° Selección de tema para la Clase Modelo:**

- De las asignaturas especificadas en cada plaza, el postulante elige una y elabora un sílabo.
- El jurado calificador determina por sorteo, un tema del sílabo de la asignatura presentada por el postulante. El postulante remite al Jurado Calificador la clase modelo del tema seleccionado, veinticuatro (24) horas después del sorteo.
- La evaluación de la clase modelo será presencial. La duración de la clase modelo será de treinta (30) minutos, quince (15) minutos de exposición y quince (15) minutos para la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado Calificador. Durante su exposición puede hacer uso de ayuda audiovisual y otros materiales didácticos que considere pertinentes. El jurado evalúa el sílabo y la clase modelo con los criterios del anexo 3.
- El puntaje de la clase modelo se obtiene de la sumatoria del puntaje individual dividido entre

tres.



#### **CAPITULO V**

### **EVALUACIÓN GENERAL DEL PROCESO**

#### **Artículo 17° Etapas de la evaluación**

El concurso de nombramiento comprende la evaluación de hoja de vida y clase modelo; proceso que será desarrollado de manera presencial. La evaluación de las etapas del concurso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo 5. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, y se establecen los puntajes mínimos de acuerdo al artículo 19° de las presentes bases.

#### **Artículo 18° El concurso consta de las siguientes fases.**

- Inscripción virtual de los postulantes
- Declaración de postulantes aptos por parte del Jurado Calificador, en razón del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada plaza, según el anexo 1.
- Los postulantes aptos pasan a la segunda fase del proceso: Evaluación de la Hoja de Vida.
- Los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de la Hoja de Vida estarán habilitados para sustentar la Clase Modelo.
- Concluida la clase modelo de todos los candidatos a la plaza los miembros del Jurado Calificador presentan sus resultados individuales y promedian el resultado final de la clase modelo.
- Los miembros del jurado calificador consolidan los resultados década postulante y publican los resultados en orden de mérito, declarando al ganador de la plaza.
- La calificación es atribución exclusiva de los miembros del Jurado Calificador, el mismo que es autónomo. La presencia de estudiantes en la clase modelo no implica de modo alguno capacidad de calificación o derecho a voto.

#### **Artículo 19° Del puntaje máximo y mínimo**

19.1 El puntaje máximo de calificación de la Hoja de Vida es de 50 puntos.

El puntaje mínimo que debe alcanzar el postulante en su Hoja de Vida para pasar a la siguiente etapa será:

- Para Profesor Principal 35 puntos.
- Para Profesor Asociado 30 puntos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



c. Para Profesor Auxiliar 25 puntos.

19.2 El puntaje máximo de calificación de la clase modelo es de 50 puntos.  
El puntaje mínimo que debe lograr el postulante en su Clase Modelo es:

- a. Para Profesor Principal 35 puntos.
- b. Para Profesor Asociado 30 puntos.
- c. Para Profesor Auxiliar 25 puntos.

**Artículo 20° Del Puntaje Final del postulante**

El Puntaje Final de cada postulante se obtiene de las sumatorias del puntaje de la evaluación de la Hoja de Vida más el puntaje obtenido en la Clase Modelo, se declarará ganador al postulante que obtenga mayor Puntaje Final, de acuerdo a la siguiente ponderación.

$$PF = HV + CM$$



PF= Puntaje Final

HV= Puntaje de Hoja de Vida

CM= Puntaje de Clase Modelo.

**Artículo 21° Del informe final del Jurado Calificador**

Al término del proceso de evaluación del concurso de nombramiento docente 2022-II, el Jurado Calificador presentará al presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB el informe final del proceso adjuntando la relación de los profesionales ganadores del concurso a cada una de las plazas en estricto orden de mérito, así como las actas de todas las reuniones que se realizaron durante el proceso.

**Artículo 22° De la declaración de plaza desierta**

Las plazas convocadas a concurso de nombramiento docente 2022-II serán declaradas desiertas cuando:

- a. No se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Ninguna/o de los postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- c. Ninguna/o de los/las postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- d. Ninguna/o de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo correspondiente.
- e. Los/las postulantes ganadoras/es del proceso desistan de su condición, siempre que no exista un postulante elegible o accesitario.

**Artículo 23° De la Adjudicación de la Plaza**

En un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de expedida la publicación de los resultados finales, los ganadores deberán presentar las certificaciones correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes debidamente legalizadas; asimismo presentarán las copias de su hoja de vida, diplomas, constancias, certificados, resoluciones y otros según corresponda, las cuales serán legalizadas por notario público. Los Títulos profesionales y Grados académicos se presentarán debidamente autenticados por la Universidad de origen.

**Artículo 24° Del acto administrativo**

La resolución de nombramiento de los postulantes que resulten ganadores del concurso de nombramiento docente 2022-II, se expedirá después que la Comisión Organizadora de la UNIFSLB haya recibido el informe final del Jurado Calificador.

**CAPITULO VI**  
**DISPOSICIONES COMPLEMENTAREAS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**Primera:** El uso ilegal de grados o títulos implica la inhabilitación del presente concurso, además de la responsabilidad legal correspondiente.

**CAPITULO VII**  
**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera:** Los resultados del Jurado Calificador son inimpugnables. El Jurado Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en estas Bases.

**Segunda:** El Jurado Calificador tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.

**Tercera:** En caso de renuncia del ganador de la plaza, esta será cubierta por el segundo lugar y así sucesivamente siempre y cuando hayan superado los puntajes mínimos en la clase modelo.

**Cuarta:** Publicado los resultados finales del concurso, los postulantes ganadores tendrán 72 horas para confirmar la asignación o adjudicación de la plaza, debiendo presentar una Declaración Jurada en la cual se comprometen a realizar las labores académicas de manera presencial.



**Quinta:** Todo lo no previsto en estas Bases, será resuelto por la Comisión Organizadora de la UNIFSLB.

Bagua, diciembre de 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 1**

**PLAZAS DE DOCENTES A CONVOCARSE EN CONCURSO PÚBLICO DE**  
**MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-II**

PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORIA	CANTIDAD	ASIGNATURA (MALLA CURRICULAR 2022)	REQUISITOS ESPECÍFICOS
01	Administración de Negocios Globales	Principal a TC	01	<ul style="list-style-type: none"><li>E-Comerce</li><li>Administración Logística</li><li>Gestión de Comercio Internacional</li></ul>	Título profesional: Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas, Contador. Grados Académicos de Maestro y Doctor
02		Principal a TC	01	<ul style="list-style-type: none"><li>Planificación Estratégica</li><li>Fundamentos de Marketing</li><li>Desarrollo tecnológico en los negocios</li></ul>	Título profesional: Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas, Economista. Grados Académicos de Maestro y Doctor
03	Biotecnología	Principal a TC	01	<ul style="list-style-type: none"><li>Fisiología animal</li><li>Fisiología Vegetal</li><li>Bioseguridad y Seguridad Industrial</li></ul>	Título profesional: Biotecnólogo o Ing. Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing. Pesquero o Médico Veterinario y Zootecnista Grados Académicos de Maestro y Doctor
04		Principal a TC	01	<ul style="list-style-type: none"><li>Enzimología</li><li>Mejoramiento genético animal</li><li>Mejoramiento genético vegetal</li></ul>	Título profesional: Biotecnólogo o Ing. Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing. Zootecnista, o Médico Veterinario y Zootecnista Grados Académicos de Maestro y Doctor
05		Asociado a TC	01	<ul style="list-style-type: none"><li>Bioquímica</li><li>Biotecnología Ambiental</li><li>Diseño de Bioreactores</li></ul>	Título profesional: Biotecnólogo o Ing. Biotecnólogo o Biólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental, o Médico Veterinario y Zootecnista. Grado Académico de Maestro y/o Doctor
06		Asociado a TC	01	<ul style="list-style-type: none"><li>Biotecnología Vegetal</li><li>Operaciones Unitarias</li><li>Fisiología Vegetal</li></ul>	Título profesional: Biotecnólogo o Ing. Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing. Agroindustrial o Ing. Industrias alimentarias. Grado Académico de Maestro y/o Doctor
07		Asociado a TC	01	<ul style="list-style-type: none"><li>Química Orgánica</li><li>Fisicoquímica</li><li>Fitoquímica</li></ul>	Título profesional: Biotecnólogo o Ing. Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Químico o Ing. Químico o Ing. Agroindustrial o Ing. Industrias alimentarias o Médico Veterinario y Zootecnista. Grado Académico de Maestro y/o Doctor
08		Auxiliar a TC	01	<ul style="list-style-type: none"><li>Interculturalidad y Educación</li></ul>	Título profesional: Licenciado en Educación o antropología o sociología





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**

**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cosmología y Cosmovisión Amazónica Peruana</li> <li>• Inglés</li> </ul>	Grado académico de Maestro y/o Doctor Dominio avanzado de Idioma Inglés
<b>09</b>	Ingeniería Civil	Principal a TC	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis estructural</li> <li>• Tesis</li> <li>• Modelación de Información para la construcción - BIM</li> </ul>	Título profesional: Ingeniero Civil Grados Académicos de Maestro y Doctor
<b>10</b>		Principal a TC	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología del concreto I</li> <li>• Tecnología del concreto II</li> <li>• Tecnología de Materiales</li> </ul>	Título profesional: Ing. Civil Grados Académicos de Maestro y Doctor
<b>11</b>		Principal a TC	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecánica de suelos I</li> <li>• Mecánica de suelos II</li> <li>• Hidrología</li> </ul>	Título profesional: Ing. Civil Grados Académicos de Maestro y Doctor
<b>12</b>		Asociado a TC	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de los Materiales</li> <li>• Formulación y evaluación de proyectos de ingeniería</li> <li>• Procedimientos de construcción</li> </ul>	Título profesional: Ing. Civil Grado Académico de Maestro y/o Doctor
<b>13</b>		Auxiliar a TC	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras Hidráulicas</li> <li>• Gestión de la seguridad y salud en la Construcción</li> <li>• Instalaciones en edificaciones</li> </ul>	Título profesional: Ing. Civil o Ing. Agrícola o Ing. Industrial Grado Académico de Maestro y/o Doctor
<b>14</b>		Auxiliar a TC	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dibujo en Ingeniería I</li> <li>• Dibujo en Ingeniería II</li> <li>• Urbanismo</li> </ul>	Título profesional: Ing. Civil o Arquitecto Grado Académico de Maestro y/o Doctor
<b>15</b>		Auxiliar a TC	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemática I</li> <li>• Estadística Inferencial</li> <li>• Diseño Experimentales</li> </ul>	Título profesional: Lic. En Matemático o Matemático, Estadístico, Lic. En Educación: Matemática e Informática, Lic. En Educación: Matemática y Física Grado Académico de Maestro y/o Doctor





**ANEXO 2**

**TABLA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA PROFESIONAL**  
**(PARA EVALUACIÓN GRUPAL DEL JURADO CALIFICADOR)**

ORDEN	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	Máximo: 20
I	GRADOS Y TÍTULOS y CAPACITACIÓN	1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)	15.00	
		2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)	10.00	
		3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)	5.00	
		4. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU) o segunda carrera profesional	5.00	
II	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN			Puntaje Máximo: 5
		1. Certificado/constancia de Estudios de doctorado concluido de no contar con el grado o adicionar otro. (0,33 por cada ciclo concluido)	2.00	
		2. Certificado/constancia de Estudios de maestría adicional concluida (0,33 por cada ciclo concluido)	2.00	
		3. Certificado de Estudios de segunda especialización universitaria o segunda carrera profesional	2.00	
		4. Estudios de diplomado nivel posgrado.	1.00	
		5. Pasantía universitaria y de investigación.	1.00	
		6. Cursos (Didáctica, TICs, y otros) mayores a 60 horas.	0,5	
		7. Asistencia a eventos académicos menores a 60 horas:	0,2	
III	IDIOMAS	Aprendizaje de idioma extranjero o lengua nativa acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad o por la UNIFSLB.		Puntaje Máximo: 7
		Avanzado	7.00	
		Intermedio	3.00	
		Básico	2.00	
IV	INVESTIGACION Y PRODUCCIÓN			Puntaje Máximo: 10
		1. Docente Investigador (Renacyt Activo)	5.00	
		2. Trabajo de investigación concluido y certificado por la Vicepresidencia de Investigación de UNIFSLB u otra Universidad.	5.00	
		3. Trabajo de investigación financiado (fondo concursable) concluido.	5.00	
		4. Artículos publicados en revistas indexadas a nivel de Scopus, Web Science, Scielo, Redalyc, DOAJ. (impresa y/o con link actualizado donde se verifique)	4.00	
		5. Libros o capítulos de libro con ISBN y Depósito Legal (para publicaciones nacionales). (Impresa y/o con link actualizado donde se verifique)	4.00	
		6. Artículos científicos de investigación publicados en Revistas Latindex (Catálogo) o de la UNIFSLB. (impresa y/o con link actualizado donde se verifique)	2.00	





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**  
 LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



		7. Patente certificada por Indecopi	2.00	
		8. Dirección o miembro de comité académico de revistas científicas y culturales.	2.00	
		9. Asesor o miembro de Jurado de sustentación de tesis (presidente, secretario y jurados), máximo 10 por año	1.00	
		10. Miembro activo u honorario de instituciones científicas	1.00	
<b>V</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO</b>			<b>Puntaje Máximo: 2</b>
		1. Decano, Coordinador, Alcalde, Funcionario, Gerente (o su equivalente), por año.	1.00	
		2. Director de Departamento Académico, Jefe de Obras, Jefe de Laboratorio (o su equivalente) por año.	0.50	
		3. Integrante de Comisión Especial, Responsable de la Escuela Académico Profesional (o su equivalente) por año.	0.50	
<b>VI</b>	<b>PROYECCION SOCIAL Y EXTENCIÓN CULTURAL</b>			<b>Puntaje Máximo: 4</b>
		1. Constancias y/o Resolución de cumplimiento de labor de proyección social, responsabilidad social y/o extensión cultural expedida semestralmente por la Dirección de Proyección Social.	1.00	
		2. Organizador, Capacitador, Conferencista o Ponente en Eventos Académicos, jornadas de investigación, etc.	0.50	
		3. Certificado o constancia como Jurados o Evaluadores (No incluye tesis), De Proyectos, Jornadas de Investigación, Revistas académicas, Ferias de ciencia escolar, o similares.	0.25	
<b>VII</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>			<b>Puntaje Máximo: 2</b>
		1. Resoluciones o cartas de reconocimiento, felicitación, ameritamiento de instituciones públicas y/o privadas.	1.00	
		2. Premio Nacional de Cultura o similar o Docente Honoris Causa	2.00	





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**Bonificación sobre los resultados de Hoja de Vida**

<b>Promedio Hoja de Vida y Clase modelo</b>		<b>Total</b>
Aplicación de la ley 29973 (5%) del total		
Bonificación Fuerzas Armadas (5%) del total		
Bonificación Pueblos Originarios Amazónicos (5%) del total		
Bonificación deportistas destacado (5%) del total	5%	
	4%	
	3%	
	2%	
	1%	
Total puntaje de hoja de vida		



Bagua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Jurado 1

Jurado 2

Jurado 3



**ANEXO 3**  
**TABLA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO**  
**(PARA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE CADA JURADO CALIFICADOR)**

<b>Carrera Profesional</b>	:	
<b>Nombre del postulante</b>	:	
<b>Código de Plaza</b>	:	
<b>Asignatura</b>	:	
<b>Tema</b>	:	



<b>Objeto de evaluación</b>	<b>Criterio y valoración</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Silabo</b>	Guarda relación con la sumilla (0-3)	
	Programación adecuada para 17 semanas (0-4)	
	Referencias bibliográficas actualizadas y diversas (0-3)	
<b>Plan de clase</b>	Hoja de información y/o Guía de prácticas pertinente (0-5)	
	Sistema de evaluación apropiado (0-5)	
<b>Sesión de aprendizaje</b>	Motivación (0-5)	
	Presentación de tema o recuperación de conocimientos previos (0-5)	
	Uso de tics o material educativo (0-5)	
	Uso de estrategias metodológicas de aprendizaje (0-5)	
	Aplicación de lo aprendido (0-5)	
	Conclusiones y retroalimentación (0-5)	
<b>Puntaje Total</b>		

Jurado 1

Jurado 2

Jurado 3



**ANEXO 4**

**CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN**  
**(PARA EVALUACIÓN GRUPAL DEL JURADO CALIFICADOR)**

<b>Carrera Profesional :</b>
<b>Nombre del postulante :</b>
<b>Código de Plaza :</b>
<b>Por excepción (detallar):</b>

<b>Criterio</b>	<b>Total</b>
Promedio Hoja de Vida	
Clase modelo	
Resultado Final	



Jurado 1

Jurado 2

Jurado 3



ANEXO 5

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público	Sesión de Comisión Organizadora	22/12/2022
Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional de Empleos Perú / Portal Web de la Universidad y redes oficiales	Página web y redes oficiales <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe">https://talentoperu.servir.gob.pe</a>	23/12/2022 al 06/01/2023
Disponibilidad de bases de la convocatoria	<a href="http://www.unibagua.edu.pe">www.unibagua.edu.pe</a>	23/12/2022 al 06/01/2023
Inscripción virtual <a href="mailto:gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe">gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe</a> , <a href="mailto:vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe">vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe</a> <a href="mailto:vicepresidenciaacademica@gmail.com">vicepresidenciaacademica@gmail.com</a> Recepción de hojas de vida	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	09/01/2023 al 13/01/2023
Publicación de Lista de Inscritos	<a href="http://www.unibagua.edu.pe">www.unibagua.edu.pe</a> y redes sociales	16/01/2023
Declaración de aptos	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	17/01/2023 y 18/01/2023
Evaluación de Hojas de Vida	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua Por Google meet com participación de postulantes	19/01/2023 y 20/01/2023
Publicación de resultados de calificación de Hoja de Vida	<a href="http://www.unibagua.edu.pe">www.unibagua.edu.pe</a> y redes sociales	23/01/2023
Sorteo del orden de exposición para Clase Modelo	Por Google meet com participación de postulantes	24/01/2023
Recepción de Clase Modelo <a href="mailto:gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe">gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe</a> , <a href="mailto:vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe">vicepresidenciaacademica@unibagua.edu.pe</a>	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	25/01/2023
Exposición de Clase Modelo	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	26/01/2023
Publicación de resultados finales	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua <a href="http://www.unibagua.edu.pe">www.unibagua.edu.pe</a>	27/01/2023





## ANEXO 6

### SUMILLAS

#### SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS REFERENCIALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES

##### 1. E-Commerce

La asignatura pertenece al área curricular de formación específica, es de naturaleza teórico – práctica, tiene por propósito aplicar los mecanismos de tecnología de la información, para promover y comercializar productos a nivel internacional.

La asignatura se organiza con los siguientes ejes temáticos: I. Marketing en Internet: Business to Business (B2B), Business to Consumer (B2C), Business to Government (B2G). II. Estrategias de Marketing online, Buzz marketing y Marketing Viral. III. Email-Marketing y nuevas herramientas.

##### 2. Administración Logística

La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional, es de naturaleza teórico - práctica y tiene por propósito comprender los fundamentos de la logística y de la cadena de suministro, considerando todos sus componentes.

La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. Fundamentos de la administración logística y planificación. II. Gestión de inventarios, proceso de requerimientos y gestión de abastecimiento. III. Gestión de administración de almacenes, distribución y formas de administración logística en la Amazonía.

##### Gestión de Comercio Internacional

La asignatura pertenece al área curricular de formación específica, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito desarrollar las técnicas, herramientas y mecanismos utilizados en la gestión financiera de la organización empresarial e Institucional.

La asignatura se organiza en los siguientes ejes temáticos: I Gestión Aduanera y el Comercio Internacional. II. Instrumentos para la gestión del comercio internacional, III. Gestión de Exportación e Importación.

##### 4. Planificación Estratégica

La asignatura pertenece al área curricular de formación específica, es de naturaleza teórico - práctica y tiene por propósito identificar y aplicar principios y técnicas para elaborar un plan estratégico.

La asignatura se organiza con los siguientes ejes temáticos: I. Conceptos generales del proceso de planeamiento estratégico. II. Fundamentos de la estrategia, mega tendencias, el proceso estratégico y la ventaja competitiva y lineamientos estratégicos (misión, visión, objetivos estratégicos). III. Análisis estratégico: evaluación externa e interna y determinación de estrategias y planes estratégicos.

##### 5. Fundamentos de Marketing

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de comprender los fundamentos del marketing y su influencia en el mercado locales y regionales. La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. Fundamentos del Marketing, investigación de mercado y segmentación II. Comportamiento del consumidor y el análisis Micro y Macro entorno de la empresa. III. Estrategias de Marketing digital (SEO y SEM), marketing en medios sociales.

##### 6. Desarrollo tecnológico en los negocios





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



La asignatura pertenece al área curricular de formación específica, es de naturaleza teórico - práctica y tiene como propósito reconocer los avances tecnológicos que impacten en los diferentes ámbitos de los negocios y los mecanismos adecuados para el desarrollo y transferencia tecnológica.

La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. Innovación Tecnológica. II. Desarrollo Tecnológico. III. Administración y transferencia tecnológica.

## SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS REFERENCIALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA

### 1. Fisiología animal

Este curso introduce al estudiante a los principios básicos de la fisiología animal lo que les permitirá comprender cómo la gran diversidad de animales se adapta fisiológicamente a los problemas ambientales. Como tal, el curso se enfoca en los principios físicos y químicos que subyacen a los procesos fisiológicos. Se consideran varios sistemas biológicos incluyendo los sistemas respiratorio, circulatorio, digestivo y metabólico, termorregulación, osmorregulación, renal, nervioso, musculo-esquelético, nervioso, hormonal y sensorial. El laboratorio complementa las clases teóricas proporcionando experiencia en la observación, y competencias en la recopilación de datos, medición y resolución de problemas. La asignatura tiene como objetivo que el estudiante comprenda las características fundamentales de las funciones necesarias para la vida de los animales, con especial atención al organismo humano, así como la comprensión de la unidad funcional y de la importancia y características de los sistemas de regulación, que permiten la supervivencia de los individuos y la conservación de las especies. La asignatura está dividida en las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Niveles de organización de órganos y sistemas. 2. Vías de señalización. 3. Relojes biológicos.

### Fisiología Vegetal

Estudio de la función de los órganos de las plantas, así como de los factores abióticos que condicionan su ciclo de vida en costa, sierra y selva del Perú; con especial énfasis en la Amazonía. Introducción al estudio de los factores abióticos y bióticos que condicionan las relaciones hídricas en el sistema Suelo-Agua-Planta-Clima. Nutrición de las plantas en sistemas Geopónicos, Hidropónicos, Organopónicos y en Cultivos de tejidos o de células vegetales. Metabolismo vegetal y eficiencia fotosintética. Metabolismo hormonal y Organogénesis. Mecanismos de defensa y Biotecnología en plantas. Introducción a la fisiología vegetal integrada.

Relaciones hídricas de las células vegetales. Transporte de iones. Sistemas primarios y secundarios de transporte. Metabolismo de las células vegetales. Movimiento de agua en las plantas. Gradientes de potencial de agua entre el suelo y la atmósfera. Absorción y transporte radial de agua. Nutrición mineral. Fotosíntesis y respiración a nivel de planta entera. Respiración de crecimiento y respiración de mantenimiento. Análisis de crecimiento. Variables comúnmente empleadas para medir crecimiento y significado fisiológico. Desarrollo y morfogénesis. Experimentos fundacionales en el estudio del desarrollo. Totipotencia. Polaridad y germinación. Estructura de las semillas. Floración. Fotomorfogénesis. Crecimiento vegetativo. Establecimiento y crecimiento temprano de las plántulas. Elementos de ecofisiología. Análisis de crecimiento a nivel de cultivo. La asignatura está dividida en las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Fotosíntesis, respiración, fijación del nitrógeno. 2. Transporte y nutrición mineral. 3. Crecimiento y desarrollo. 4. Fisiología de estrés: biótico, abiótico y oxidativo.

### 3. Bioseguridad y Seguridad Industrial

La asignatura de Bioseguridad y seguridad industrial, permite al estudiante adquirir capacidades para identificar, manejar, aplicar conceptos y herramientas básicas de la seguridad e higiene industrial orientada a materiales, productos, equipos y procesos de





la industria o empresa donde los futuros biotecnólogos se desempeñen. El desarrollo del curso comprende temas referidos a: seguridad e higiene industrial, enfermedades ocupacionales, técnicas para detectar los riesgos y las medidas de prevención en las actividades industriales, uso de herramientas, prevención y protección contra incendio. Importancia de la seguridad. Niveles operativos y preventivos del programa de seguridad. Riesgos profesionales y accidentes laborales. Situaciones de riesgos en la instrumentación y desarrollo de procesos técnicos y uso de equipo. Riesgos derivados de la infraestructura y espacios físicos. Protección personal. Protección de espacios físicos. Protección del Ambiente. Equipo de protección personal y ropaje. Equipo de seguridad biológica y campanas para humos y gases. Equipo de emergencia y dispositivo de seguridad, (señalización). Adiestramiento personal y control de situaciones de emergencia. Identificación de áreas y riesgos potenciales (señalización). Pictogramas. Mantenimiento de equipo y control de espacios físicos. Supervisión operativa y auditoria. Clasificación y catalogación de productos químicos. Condiciones de manejo y almacenaje. Riesgos en el almacenaje y uso de productos químicos. Eliminación de residuos químicos. Bases de datos. Señalización. Clasificación internacional de los agentes biológicos. Fuentes de contaminación, riesgos profesionales y zoonosis. Vía de infección de los agentes biológicos. Serie de Normas OHSAS. Ergonomía industrial. Normas sobre protección ambiental. Técnicas básicas de manejo de residuos, depuración.

Uso y equipo de aisladores biológicos. Uso de desinfectantes y desinfección. Sistema de eliminación y control ambiental. Clasificación y eliminación de residuos. Tratamiento de residuos por reciclaje de materiales. La asignatura está dividida en las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Normas generales y niveles de riesgo. 2. Gestión de residuos. 3. Almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas.

#### 4. Enzimología

La asignatura tiene como objetivo brindar conocimientos sobre la localización, cinética informática y purificación de enzimas para la utilización de éstas en los procesos biotecnológicos de las diferentes áreas de interés; contiene: Estructura y propiedades de las enzimas. Las enzimas como catalizadores de procesos. Cinética enzimática. Enzimas inmovilizadas. Diseño y operación de reactores enzimáticos. Producción de enzimas de interés biotecnológico. Aplicaciones comerciales en el sector alimentario, medicinal, farmacéutico y químico.

#### 5. Mejoramiento genético animal

El mejoramiento de la productividad, calidad y adaptación de los animales se puede conseguir de tres maneras: Por el mejoramiento de las condiciones ambientales a través de prácticas correctas de producción o del manejo adecuado de los insumos, tales como la alimentación, nutrición y manejo de animales. Por el uso de animales genéticamente superiores, que resultan de los programas de mejoramiento y, por el aprovechamiento simultáneo del mejoramiento genético por medio de la inseminación artificial y otros medios. La asignatura contiene: Origen, diversidad, y evolución de los animales mejorados; Clasificación de la variabilidad de los animales; recursos genéticos; sistemas de reproducción de los animales; variación fenotípica y genotípica; estimación de los componentes de la varianza genética por diversos métodos; interacción genotipo-ambiente; mejoramiento genético de especies de interés económico; resistencia genética de los animales a enfermedades; biotecnología y mejoramiento genético.

#### 6. Mejoramiento genético vegetal

El mejoramiento de la productividad, calidad y adaptación de los cultivos se puede conseguir de tres maneras: Por el mejoramiento de las condiciones ambientales a través de prácticas correctas de producción o del manejo adecuado de los insumos, tales como el suelo, fertilizantes, agua, pesticidas. Por el uso de semillas genéticamente superiores, que resultan de los programas de mejoramiento y, por el aprovechamiento simultáneo del





mejoramiento genético y ambiental. La asignatura contiene: Origen, diversidad, y evolución de las plantas cultivadas; Clasificación de la variabilidad de las plantas; recursos filogenéticos; sistemas de reproducción de las plantas; variación fenotípica; estimación de los componentes de la varianza genética por el método de los retrocruzamientos; cruzamientos dialélicos; heterosis y producción de híbridos en autógamias; interacción genotipo-ambiente; mejoramiento genético de especies autógamias; resistencia genética de plantas a enfermedades; biotecnología y mejoramiento genético.

## 7. Bioquímica

El curso es de naturaleza teórica, práctica y experimental para la escuela profesional de Biotecnología. La asignatura proporciona al estudiante los conocimientos para comprender las biomolécula, Agua, pH, soluciones amortiguadoras y presión osmótica. Los aminoácidos y proteínas. Química de los enzimas. Propiedades. Cinética enzimática. Factores que afectan la actividad enzimática. Regulación de la actividad enzimática. Metabolismo de los carbohidratos, los procesos bioquímicos involucrados en el funcionamiento celular, las interrelaciones entre los procesos catabólicos y anabólicos, y los mecanismos de regulación metabólica, macromoléculas biológicas, termodinámica, bioenergética; estructura, función y metabolismo de lípidos, gluconeogénesis y glicolisis. El ciclo del ácido cítrico. Regulación y precursores biosintéticos, Fotosíntesis. Metabolismo de aminoácidos. Metabolismos de nucleótidos, ácidos nucleicos, replicación, transcripción y traducción.



## 8. Biotecnología Ambiental

El curso es de naturaleza teórica - práctica para la escuela profesional de Biotecnología. Comprende que el estudiante conozca y aplique los procedimientos biotecnológicos utilizados en la recuperación de suelos, aguas y aires contaminados. Este curso trata acerca del potencial metabólico de los microorganismos y plantas. Presenta los principales grupos de microorganismos que se utilizan en la biotecnología para aplicaciones ambientales. Fundamentos de la biodegradación, mecanismos aeróbicos y anaeróbicos. Degradación de compuestos naturales y xenobióticos. El papel de los microorganismos en los ciclos geológicos de metales; se revisarán aplicaciones como bioremediación, producción de biocombustibles, aplicaciones en la industria del papel y plásticos, y otros procesos industriales con impacto en el ambiente.

## 9. Diseños de bioreactores

Los microorganismos son objeto de interés debido a campos de investigación como biocombustibles, obtención de productos, tratamiento de aguas residuales, biorremediación de suelos y agua, entre otros. Estos se presentan como soluciones y/o alternativas autosustentables a diversas problemáticas ambientales, por esta razón, para tener un alcance de esta envergadura, es necesaria su implementación a nivel industrial; lo que requiere la obtención de biomasa en cantidades considerables. A partir de esto, el desarrollo de estas biotecnologías va de la mano del uso de bioreactores, en los cuales se lleva a cabo el cultivo de dichos microorganismos y cuya función es, en principio, optimizar sus condiciones de operación con el fin de aumentar la velocidad de crecimiento y así, la producción de biomasa. Estos bioreactores son actualmente comercializados para su uso en investigación, industrias, farmacopea, agricultura, etc. La asignatura tiene por objetivo desarrollar el diseño de bioreactores con la finalidad de que los estudiantes construyan equipos conducente al cultivo de microorganismo y el control de su crecimiento. Fundamentos del diseño de bioreactores para aplicaciones industriales. Relación entre variables biológicas e ingenieriles. Transferencia de materia. Restricciones por difusión. Fenómenos de transporte. Reología en procesos biotecnológicos. Reactores ideales: mezcla completa. Flujo pistón. Flujo no ideal: dispersión, distribución de edades. Diseño de reactores para células inmovilizadas. Escalamiento de procesos: scale up, scale down. Esterilización discontinua y continua,



cálculo de ciclos térmicos de esterilización. Introducción al control automático. Procesos biotecnológicos de células eucariotas. Aplicación al diseño de procesos a escala industrial. En la asignatura se tratan los sistemas de ruptura celular y liberación de producto junto con los métodos y mecanismos para la separación de biomoléculas, con el objetivo de seleccionar el proceso más conveniente desde el punto de vista de los parámetros requeridos de pureza y concentración. Se tratan las técnicas de escalado y la evaluación de rendimientos y aspectos económicos de los bioprocesos.

## 10. Biotecnología Vegetal

El curso es de naturaleza teórica, práctica, Cuyo propósito es que el estudiante adquiera conocimientos básicos sobre los procesos biotecnológicos y manipulación de semillas, plántulas y otros organismos vegetales. Este curso tratará de temas relacionados con la biotecnología vegetal Cultivo de tejidos vegetales. Micropropagación. Plantas transgénicas. Tejidos y plantas enteras como fuente de productos recombinantes. Interacciones planta-microorganismos. Interacciones planta-patógeno. Mecanismos celulares y moleculares de resistencia a agentes químicos y microbianos. Adaptaciones a características del ambiente. La asignatura tiene como propósito que el estudiante conozca, comprenda y desarrolle las diferentes metodologías biotecnológicas de transformación genética, de clonación, de revaloración y de aprovechamiento sostenido de la biodiversidad vegetal, que contribuyan a la producción de bienes y servicios.



## 11. Operaciones Unitarias

El curso es de naturaleza teórico, práctico y experimental para la escuela profesional de Biotecnología y tiene por finalidad proporcionar y afianzar los principios de: ingeniería y sus unidades; transferencia de momento lineal, balances globales y aplicaciones; transferencia de calor en estado estacionario y no estacionario; transferencia de masa; La asignatura corresponde al área de formación profesional especializada, está orientada para dotar al estudiante de los conceptos y principios básicos de las operaciones unitarias fundamentales que se utilizan en la biotecnología. Es decir, los estudiantes de Biotecnología comprenderán la interacción de las operaciones unitarias con los procesos de producción de una industria, para saber tomar decisiones, cómo interactúan y cómo funcionan. El estudiante al finalizar el curso debe ser capaz de diferenciar y aprender las operaciones y procesos unitarios usados en la industria, para proporcionar un buen control de calidad en los laboratorios y tenga la capacidad de alternar con otros profesionales sobre los temas relacionados según el caso que se presente: evaporación y secado de materiales de proceso; procesos de separación gas – fluido; separación vapor – líquido/sólido - líquido; separación a través de una membrana/biomembrana; procesos de separación físico-mecánico; Procesos importantes de la industria química y biotecnológica.

## 12. Fisiología Vegetal

Estudio de la función de los órganos de las plantas, así como de los factores abióticos que condicionan su ciclo de vida en costa, sierra y selva del Perú; con especial énfasis en la Amazonía. Introducción al estudio de los factores abióticos y bióticos que condicionan las relaciones hídricas en el sistema Suelo-Agua-Planta-Clima. Nutrición de las plantas en sistemas Geopónicos, Hidropónicos, Organopónicos y en Cultivos de tejidos o de células vegetales. Metabolismo vegetal y eficiencia fotosintética. Metabolismo hormonal y Organogénesis. Mecanismos de defensa y Biotecnología en plantas. Introducción a la fisiología vegetal integrada.

Relaciones hídricas de las células vegetales. Transporte de iones. Sistemas primarios y secundarios de transporte. Metabolismo de las células vegetales. Movimiento de agua en las plantas. Gradientes de potencial de agua entre el suelo y la atmósfera. Absorción y transporte radial de agua. Nutrición mineral. Fotosíntesis y respiración a nivel de planta entera. Respiración de crecimiento y respiración de mantenimiento. Análisis de crecimiento. Variables comúnmente empleadas para medir crecimiento y significado



fisiológico. Desarrollo y morfogénesis. Experimentos fundacionales en el estudio del desarrollo. Totipotencia. Polaridad y germinación. Estructura de las semillas. Floración. Fotomorfogénesis. Crecimiento vegetativo. Establecimiento y crecimiento temprano de las plántulas. Elementos de ecofisiología. Análisis de crecimiento a nivel de cultivo. La asignatura está dividida en las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Fotosíntesis, respiración, fijación del nitrógeno. 2. Transporte y nutrición mineral. 3. Crecimiento

### 13. Química Orgánica

Asignatura teórico-práctica cuya finalidad es que el estudiante reconozca las principales funciones orgánicas y sus características, las propiedades físicas y químicas de las moléculas orgánicas y sus reacciones; y que entienda la importancia y la acción de las mismas en su quehacer cotidiano, en los seres vivos y sus aplicaciones en las industrias como la química y la farmacéutica. La asignatura comprende: Estructura molecular del átomo de carbono y su relación con otros elementos, funciones orgánicas; nomenclatura común y sistemática de los compuestos orgánicos; propiedades físicas de los compuestos de carbono: isomería estructural y estereoisometría; comportamiento ácido, básico y neutro; reacciones de reconocimiento de los grupos funcionales; identificación estructural y propiedades de las biomoléculas. La asignatura está dividida en las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Estudio del carbono, estructura molecular y enlace químico, nomenclatura, estereoquímica. 2. Hidrocarburos alifáticos y aromáticos. 3. Funciones oxigenadas, nitrogenadas y azufradas. 4. Biomoléculas: lípidos, carbohidratos, biopolímeros, proteínas y ácidos nucleicos.



### 14. Fisicoquímica

El curso brinda a los alumnos los conceptos fisicoquímicos y sus respectivos cálculos, los que servirán de base para comprender los procesos que se dan en la industria y también comprender los fenómenos que ocurren en el ambiente. Es una asignatura propedéutica teórico-práctica del área de estudios formativos, que tiene como propósito que el estudiante interprete los aspectos de la termodinámica de los sistemas en equilibrio químico. Analiza las leyes que rigen las soluciones diluidas ideales, las propiedades coligativas, los equilibrios entre fases, equilibrios iónicos y procesos electroquímicos. Evalúa la acción de la cinética química en los fenómenos de adsorción, transporte de macromoléculas y describe las características de los sistemas coloidales. El propósito de esta asignatura es brindar al estudiante los fundamentos teóricos que permiten una mejor aplicación de las relaciones termodinámicas, de fases y de la electroquímica en las operaciones de transferencia y en los procesos químicos-tecnológicos, cuyo análisis y estudio es fundamental para la formación del Biotecnólogo. El curso comprende los siguientes aspectos: Introducción, interrelación entre propiedades termodinámicas, ecuaciones fundamentales para sistemas abiertos, Cinética química. Cinética enzimática. Equilibrio químico.

### 15. Fitoquímica

Asignatura que corresponde al área de estudios específicos, de carácter teórico-práctico. Las propiedades biológicas de los aceites esenciales, extractos y metabolitos puros que se estudian en la asignatura son: actividad antibacteriana, antifúngica, antioxidante, fotoprotectora, hipoglucemiante y antiinflamatoria. Al terminar el curso, el estudiante estará en capacidad de: Entender y aplicar la importancia de las plantas medicinales como fuentes de principios activos y productos fitofarmacéuticos. Realizar correctamente la recolección del material vegetal en campo y su procesamiento para estudios de los principios activos a ser utilizados en la biotecnología. Realizar correctamente el montaje de un espécimen de herbario. Reconocer los principales métodos de extracción de principios activos de plantas. Preparar correctamente un extracto vegetal métodos apropiados. Preparar un extracto vegetal por el método de maceración en frío. Identificar los principales métodos de separación de metabolitos secundarios. Realizar cromatografía de capa fina tanto analítica como preparativa para la identificación y



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



separación de metabolitos secundarios. Conocer y entender las fuentes de obtención, las estructuras químicas, su reconocimiento y/o identificación y los principales efectos farmacológicos de los siguientes grupos de sustancias: carbohidratos y compuestos relacionados, glicósidos, compuestos fenólicos, taninos, aceites esenciales, resinas, bálsamos, alcaloides, esteroides, triterpenoides, flavonoides, ácidos grasos y derivados y enzimas. Ejecutar en el laboratorio una marcha fitoquímica para las plantas medicinales.

## 16. Interculturalidad y Educación

Teorización de la interculturalidad. La educación intercultural; conceptos y principios. Los contenidos de una educación intercultural. De la diversidad cultural al pluralismo cultural. La interculturalidad en los documentos de política educativa y de investigación: Ley N° 28044 o "Ley General de Educación". 40 lenguas habladas en el Perú; La interculturalidad como principio normativo; La percepción cotidiana de la diversidad cultural; Educación intercultural para el siglo XXI. De educación bilingüe a educación bilingüe intercultural: el reconocimiento de la diversidad cultural en la educación. Estereotipos, prejuicios y discriminación. Diversidad cultural y educación. Importancia de la Diversidad cultural en el Perú.

## 17. Cosmología y Cosmovisión Amazónica Peruana

Asignatura del área de Estudios Generales, es de carácter teórico-práctico; propósito: descubrir y reflexionar acerca de la visión que los pueblos amazónicos tienen del universo. Ayuda a comprender la relación del hombre amazónico con el universo exterior y el entorno inmediato, a través de las vinculaciones reales o mágicas, incluyendo ceremonias, ritos y parafernalia, manifestaciones que permiten visualizar o vivenciar el acercamiento entre el mundo y el hombre. Incluye el análisis de las contribuciones culturales (protocolos, rituales míticos, lugares u otros objetos sagrados), en relación con la vida comunal. La asignatura proporciona a los estudiantes los enfoques teóricos relevantes sobre la cultura y pensamiento amazónicos y su rol en el cambio social y en el desarrollo de los grupos humanos que les permita comprender la importancia de los códigos culturales en la formación del pensamiento intercultural en la formación académica y en el desempeño profesional. Es de interés para el futuro profesional en Biotecnología conocer, comprender y valorar las expresiones culturales (lengua, identidad, cosmovisión, mitos, leyendas) que practican las culturas originarias de la Amazonía peruana para revalorar su conocimiento y dominio sobre el entorno natural y socioeconómico de esta vasta Región peruana. Al finalizar la asignatura, el estudiante asume con respeto la relación que existe entre la naturaleza y el hombre en el entorno donde se desarrolla. Valora la espiritualidad de los pueblos a través de talleres que le permitan adentrarse a la visión étnica. Actúa como agente social, con respeto y valoración por la pluralidad lingüística y de cosmovisiones, para aprehender significativamente la cultura. Demuestra sentido de pertenencia a su cultura con responsabilidad y compromiso. Respeta las diferencias culturales, socioculturales y lingüísticas.

## 18. Inglés

La asignatura de Inglés, corresponde al área de formación complementaria, es de carácter teórico-práctico, su importancia es fundamental en el perfeccionamiento profesional dentro del actual mundo globalizado y su objetivo es que el estudiante utilice estrategias y técnicas de traducción de artículos científicos, comunicándose y desempeñándose con fluidez en las habilidades del lenguaje con el estudio de la gramática y acceder a la información actual de las tecnologías avanzadas. La asignatura comprende: El tiempo presente simple del verbo To be, presente simple, pasado simple, presente continuo, sustantivos contables y no contables, adjetivos comparativos y superlativos de las formas can, could, may, would tiempo futuro, inglés técnico, terminologías.





## SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS REFERENCIALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

### 1. Análisis estructural

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica y está orientada a plantear un marco conceptual para la comprensión del análisis estructural basado en los principios de energía o trabajo. Comprende el desarrollo de métodos clásicos y modernos para la solución de estructuras isostáticas e hiperestáticas, orientado a desarrollar en el alumno competencias y destrezas que le permitan entender el comportamiento real de las estructuras bajo diferentes tipos de carga.

Presenta y estudia los métodos de Rigidez y de Cross, para el análisis de estructuras como armaduras, vigas, pórticos y parrillas. Introduce los métodos matriciales de rigidez y la aplicación de programas para su solución. Analiza estructuras simples ante cargas móviles y las líneas de influencia. Aplicación de software SAP 2000, elementos de sección variable, método directo de rigidez.

### 2. Tesis

La asignatura pertenece al área curricular de estudios específicos, y su naturaleza es teórico-práctica y tiene el propósito abordar el planeamiento, diseño e implementación de proyecto de tesis, métodos y técnicas de colecta, procesamiento e interpretación de datos. El alumno al concluir la asignatura afianza y mejora sus conceptos básicos; desarrollando metodologías para la elaboración de proyectos conducentes a la obtención del título profesional de Ingeniero Civil.

La asignatura se desarrolla mediante las unidades de aprendizaje siguientes: Introducción y conceptos básicos; Selección de Proyectos de Investigación; Formulación del Proyecto de Tesis; El plan de desarrollo del Proyecto de Tesis.

### Modelación de Información para la construcción - BIM

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. A través de sus objetivos y contenidos proporciona los fundamentos teóricos – prácticos, proporcionando la información para el modelamiento y construcción virtual. Su producto final es la presentación de un informe técnico conteniendo un modelo 3D que permita visualizar en tiempo real el diseño arquitectónico y estructural, mediante el proceso de generación y gestión de datos de la construcción y el uso de modelos tridimensionales. Asimismo, identificar interferencias en el diseño y plantear de manera objetiva las alternativas de solución, aplicando las herramientas basadas en el empleo de software especializado (Autodesk Revit, AutoCAD Civil 3D, Autodesk Navisworks, Autodesk Infracore, BIM 360, Microsoft Project.), según el protocolo establecido por el docente.

Los temas eje que comprende la asignatura son Aproximación al Software BIM / Visualización en tiempo real / Generación de elementos constructivos / Edición de elementos básicos / Administración del modelo BIM: Integración de los diferentes elementos para su visualización y en tiempo real / Coordinación de proyectos BIM.

### 4. Tecnología del concreto I

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica. Brinda a los participantes conocimientos para evaluar la calidad de los materiales empleados en un diseño de mezclas, así como también lo referente al concreto que servirá de base para el desarrollo de los cursos del área.

La asignatura desarrolla temas como: Conceptos generales del concreto. Naturaleza de la resistencia del concreto. Características físicas de los agregados. Aditivos para concreto. Propiedades principales del concreto fresco y endurecido. Permeabilidad del concreto. Resistencia y durabilidad del concreto. Diseño de mezclas de concreto normales y alta performance. Ensayos de Laboratorio Especializado. Normas. Fallas del concreto: Durabilidad.





## 5. Tecnología del concreto II

La asignatura pertenece al área curricular de estudios específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Abarca la temática de Propiedades del Concreto. Agregados. Cementos. Aditivos. Aguas para el concreto. Acciones preliminares para diseñar el concreto. Diseño de mezclas por los diferentes métodos. Mezclado y transporte del concreto. Colocación y compactación del concreto. Concretos especiales. Controles de calidad. Puesta en obra del concreto masivo. Aditivos para concreto. Propiedades principales del concreto fresco y endurecido. Permeabilidad del concreto. Resistencia y durabilidad del concreto.

## 6. Tecnología de Materiales

La asignatura contempla conocimientos de la tecnología de los materiales de construcción, propiedades físicas, químicas y mecánicas, clasificación en función de sus propiedades específicas como estructura interna, también se realiza experimentación práctica de nuevos materiales en el laboratorio especializado y poder hacer la selección adecuada que forma parte para el proceso de obtención del concreto, así como unidades de albañilería, madera, acero materiales diversos teniendo en cuenta su normalización para su aplicación en el medio de la construcción.

Los temas principales son: Materiales estructurales (aglomerantes, agregados, ladrillo, acero), materiales arquitectónicos: para pisos (cemento, arcilla, piedra, madera, sintéticos, metal, vidrio, líquidos), paredes (caravista, tarrajes y enlucidos, enchapes, pinturas, barnices y esmaltes, vidrios y cristales), techos (coberturas livianas, falsos cielos rasos) y carpintería metálica. Su producto final es la presentación de un informe académico relacionado con los temas desarrollados, según el protocolo establecido por el docente.

## Mecánica de suelos I

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. Se orienta a la formación de suelos, estructura de los suelos, fases de un suelo, relaciones gravimétricas y volumétricas. Granulometría de suelos. Estructura de los suelos. Plasticidad de suelos. Clasificación de los suelos por los métodos SUCS y AASHTO. Fenómeno capilar, permeabilidad de los suelos, estudio de las presiones del suelo. Filtración y teoría de red de flujos. Compactación de suelos. Capacidad portante del suelo: California Bearing Ratio (CBR). El estudiante tiene además familiaridad con aspectos experimentales, por lo que es capaz de determinar las características físicas y mecánicas de los suelos mediante ensayos de campo y de laboratorio.

## 8. Mecánica de suelos II

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica. contiene los principios básicos y fundamentales de la exploración y muestreo de suelos saturados para efectuar ensayos de consolidación unidimensional y triaxiales, en laboratorio, para determinar sus propiedades mecánicas del suelo. Conocimiento de las propiedades hidráulicas, los esfuerzos de la masa del suelo, resistencia al corte del suelo y análisis de estabilidad de taludes. Capacita a los estudiantes en las teorías de la mecánica de suelos, propiedades físicas, mecánicas e Hidráulicas de suelos y su aplicación para obras de ingeniería civil.

## 9. Hidrología

La asignatura pertenece al área curricular de estudios específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza práctica y tiene el propósito de que el estudiante pueda elaborar un ciclo de hidrología a escala, tomando como referencia una cuenca a analizar las variantes de disponibilidad de recursos hídricos, estimando los recursos hídricos y determinando los caudales máximos, precipitaciones pluviales que determinara la disponibilidad del recurso hídrico.





Desarrolla las siguientes unidades aprendizaje: 1. Cuencas hidrológicas-geomorfología de cuencas. 2. Análisis estadístico de la información hidrometeorológica. 3. Evaporación y evapotranspiración. 4. Análisis de eventos extremos. Mediciones de descarga. Encausamiento de inundaciones. Aguas subterráneas.

La tarea académica exigida al estudiante es la elaboración y presentación de un tema por cada unidad de aprendizaje de acuerdo al protocolo establecido.

## 10. Tecnología de los Materiales

La asignatura contempla conocimientos de la tecnología de los materiales de construcción, propiedades físicas, químicas y mecánicas, clasificación en función de sus propiedades específicas como estructura interna, también se realiza experimentación práctica de nuevos materiales en el laboratorio especializado y poder hacer la selección adecuada que forma parte para el proceso de obtención del concreto, así como unidades de albañilería, madera, acero materiales diversos teniendo en cuenta su normalización para su aplicación en el medio de la construcción.

Los temas principales son: Materiales estructurales (aglomerantes, agregados, ladrillo, acero), materiales arquitectónicos: para pisos (cemento, arcilla, piedra, madera, sintéticos, metal, vidrio, líquidos), paredes (caravista, tarrajeos y enlucidos, enchapes, pinturas, barnices y esmaltes, vidrios y cristales), techos (coberturas livianas, falsos cielos rasos) y carpintería metálica. Su producto final es la presentación de un informe académico relacionado con los temas desarrollados, según el protocolo establecido por el docente.

## 11. Formulación y evaluación de proyectos de ingeniería

La Asignatura pertenece al área curricular de especialidad, es de carácter teórico - práctico. contiene los aspectos teóricos en la formulación de proyectos, las etapas de un proyecto de inversión, su estructura, análisis de mercado, la determinación del tamaño, las decisiones de localización, la ingeniería del proyecto y los aspectos cuantitativos en la evaluación de un proyecto. Los instrumentos teóricos y prácticos necesarios para formular y evaluar adecuadamente un proyecto de inversión, la evaluación financiera (Indicadores financieros: TD, VAN, TIR, B/C, PRC), económica y social.

Como producto del curso identifica ideas de proyecto, elabora el Diagnóstico identificando el problema central, los objetivos del proyecto y las alternativas de solución; luego realiza la formulación del proyecto fijando el horizonte del proyecto, analizará la demanda y la oferta, determinará el déficit o brecha del proyecto, realizará un cronograma de acciones, se determina los costos a precio de mercado; aplica los indicadores económicos en la evaluación de proyectos considerando la evaluación social y privada; se determinará la mejor alternativa, elabora el marco lógico. Toma como guía las normas establecidas para la formulación y evaluación de los proyectos en el país.

## 12. Procedimientos de construcción

La asignatura pertenece al área curricular de especialidad, es de carácter teórico práctico. El estudiante al concluir la asignatura reconoce los principales procedimientos de construcción convencionales empleados en Perú, estudiando previamente las características, propiedades individuales y colectivas en las diferentes combinaciones existentes en la Construcción, de tal manera que el desarrollo del curso le permite conocer el procedimiento de construcción de las principales partidas de una edificación, utilizando el conocimiento de los materiales, mano de obra, maquinarias, equipos y herramientas utilizados desde el mismo momento de la aprobación de un Proyecto de edificación para la construcción.

Los temas-eje comprenden: Introducción, planteamiento teórico de los componentes de un Expediente Técnico de Obra. Reconocimiento de Planos y en particular el de Estructuras como cartilla para conocer el procedimiento de construcción a seguir en cimientos, vigas, pórticos y armaduras estructurales en general. Revisión de procedimiento de construcción de elementos estructurales a detalle: columnas, losas





aligeradas, escaleras, y demás. Reconocimiento de procedimientos de construcción de Placas, losas, estructura integral y tandas de producción, etc. utilizados en una edificación. Como parte de las actividades es recomendable realizar como mínimo una visita a obra y el correspondiente informe técnico de visita a obra, siguiendo las pautas y rubrica alcanzado por el/la docente.

### 13. Obras Hidráulicas

La Asignatura pertenece al área curricular de estudios específicos, es de carácter teórico - práctico. La irrigación se fundamenta en conocer los requerimientos hídricos de los cultivos agrícolas, en función de la cual debe satisfacerse su demanda de agua, para lo cual se diseñan estructuras agronómicas e hidráulicas, que conforman un sistema de irrigación, que va desde las obras de captación, represamiento, sistemas de conducción en canales o tuberías y distribución final en los cultivos agrícolas.

Desarrolla las siguientes unidades aprendizaje: La irrigación en el Perú. Estructuras hidráulicas Irrigaciones y centrales hidroeléctricas. Diseño hidráulico de estructuras para un embalse transporte de sedimentos. Estructuras hidráulicas típicas: presas, aliviaderos, disipadores de energía, tomas y desarenadores. La tarea académica exigida al estudiante es la elaboración y presentación de un tema por cada unidad de aprendizaje de acuerdo al protocolo establecido.



### Gestión de la seguridad y salud en la Construcción

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de proponer y valorar las diferentes herramientas y técnicas para implementar la seguridad y salud ocupacional en el desempeño profesional y reducir los riesgos laborales, en el marco de la Norma ISO 45 000 y G.050 (Seguridad durante la Construcción) del RNE.

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica, contiene: Introducción a la seguridad e higiene del trabajo. Seguridad del trabajo. Higiene del trabajo. Seguridad en el proyecto y mapas de riesgos. Ergonomía. Psicosociología aplicada a la prevención. Salud Ocupacional en el trabajo. Otras actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales en obras civiles. Administración de la prevención.

### 15. Instalaciones en edificaciones

La asignatura corresponde al área de estudios especializados, es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito desarrollar el diseño de la red interior de agua y alcantarillado de una edificación urbana y las instalaciones eléctricas de una casa-habitación, que se llevará a cabo de forma práctica, por etapas (avances escalonados). de acuerdo a la normatividad vigente.

La asignatura contiene: diseño de un sistema, componente o proceso para satisfacer las necesidades deseadas considerando las restricciones existentes tales como restricciones económicas, sociales, ambientales, políticas, éticas, sanitarias y de seguridad, con énfasis en la eficiencia energética.

### 16. Dibujo en Ingeniería I

Asignatura que corresponde al área de formación Específica, siendo de carácter práctico y está orientada a desarrollar la dimensión cognitiva, que le permita representar y realizar dibujos técnicos, teniendo en cuenta formatos, tipo de lápices, líneas, letras: que le permita desarrollar habilidades tales como describir, reconocer, analizar e interpretar la simbología y especificaciones para ensamblaje, montaje y ajustes de equipos. Introducción al uso de la computadora para la representación gráfica, mediante un programa CAD.



### **17. Dibujo en Ingeniería II**

Asignatura que corresponde al área de formación Específica y de Especialidad, siendo de carácter práctico y está orientada a proporcionar conocimientos de la representación gráfica y de las técnicas modernas de la representación de los objetos en tres dimensiones con la ayuda de la computadora.

La asignatura desarrollo en el alumno habilidades y actitudes que le permitan aplicar las técnicas adecuadas en la solución de problemas por métodos gráficos, optimizando su trabajo en el dibujo manual y el empleo del software AutoCAD y Civil 3D para el dibujo asistido por computadora de proyectos en dos y tres dimensiones.

### **18. Urbanismo**

La asignatura pertenece al área curricular de estudios específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. El contenido sintético de la asignatura, contempla la Formulación de Planes de Desarrollo, La ciudad. Crecimiento Urbano. Sistema Urbano. Estructura Urbana. Equipamiento Urbano. Expansión Urbana en Laderas. Ciudades Sostenibles. Plan Regulador. El estudiante se capacita en resolver problemas de Diseño Urbano y Gestión Urbana Ambiental propio de las ciudades y región con una visión de respeto al hábitat en que vivimos, procurando su desarrollo sostenible.

### **19. Matemática I**

La asignatura corresponde al área estudios generales de naturaleza teórico-práctico, su propósito es formativo e instrumental en el desarrollo de la capacidad reflexiva y de análisis crítico que permitan desarrollar las habilidades y destrezas fundamentales en el área de la matemática del futuro Ingeniero Civil, y cuyo contenido está orientado al desarrollo de las siguientes unidades temáticas: Lógica, Sistemas de numeración, Algebra, Geometría, Trigonometría, Geometría Analítica, Funciones, Vectores, Matrices y Sistemas de ecuaciones lineales, que servirán de afianzamiento para seguir el estudio de las asignaturas superiores inherentes a su carrera.

### **20. Estadística Inferencial**

La asignatura pertenece al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como finalidad desarrollar un conjunto de técnicas y procedimientos que permitan inferir las características de una muestra a los parámetros de la población mediante los métodos de la inferencia estadística. La asignatura desarrolla los siguientes temas: Muestreo, tipos de muestreo y tamaño de muestra, estimación intervállica de la media, proporción, diferencia de medias y proporciones poblacionales, prueba de hipótesis paramétrica y no paramétrica para uno y dos parámetros poblaciones, correlación, regresión lineal simple y múltiple, series de tiempo.

### **21. Diseño Experimentales**

La asignatura de Diseños Experimentales pertenece al área curricular de estudios específicos y su naturaleza es teórico – práctica, contempla temáticas de Planeamiento de la experimentación. Conducción de un experimento relacionado con un problema local o regional real vinculado con las disciplinas de ingeniería civil. Campos de aplicación. Tipos de estudio, plan o estrategia, objetivos y análisis de la certeza de las hipótesis. Tratamientos cualitativos y cuantitativos. Tipos de diseño experimental. Descripción del proceso metodológico de un experimento: requisito, mediciones, fuentes de validación, control y validación interna. Pre-experimentos, cuasi experimentos y diseño clásico de investigación experimental. Uso del software estadístico R en diseños experimentales (Coeficientes de Correlación).





**ANEXO 7**

SOLICITO: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL  
 CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE  
 PLAZAS PARA NOMBRAMIENTO  
 DOCENTE 2022-II DE LA UNIFSLB

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
 NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

Yo \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI  
 N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_,  
 distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_,  
 Departamento de \_\_\_\_\_. Teléfono \_\_\_\_\_, celular \_\_\_\_\_,  
 correo \_\_\_\_\_ Electrónico: \_\_\_\_\_

ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo a la convocatoria para el Concurso Público de Méritos de Plazas para  
 Nombramiento 2022-I de la UNIFSLB; solicito se me considere como postulante a la Plaza  
 \_\_\_\_\_ de la CARRERA PROFESIONAL DE: \_\_\_\_\_.



(  ) SOLICITO ACOGERME A LA EXCEPCION ESTABLECIDA EN EL  
 ARTICULO 83.1 DE LA LEY UNIVERSITARIA Y 7.1.2 DE LAS BASES DE ESTE  
 CONCURSO (CATEGORIA DE PROFESOR PRINCIPAL)

(  ) SOLICITO ACOGERME A LA EXCEPCION ESTABLECIDA EN EL  
 ARTICULO 83.2 DE LA LEY UNIVERSITARIA Y 7.2.1. DE LAS BASES DE ESTE  
 CONCURSO (CATEGORIA DE PROFESOR ASOCIADO)

Marcar con una X, una opción SOLAMENTE para los postulantes que desean  
 acogerse a la **EXCEPCIÓN** del artículo 83 de la Ley 30220)

**POR TANTO:**  
 Para tal efecto adjunto a la presente solicitud, la documentación de acuerdo a las Bases del  
 Concurso.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora, ruego acceder a mi solicitud, por ser de  
 justicia.

Bagua, ..... de..... del 2022.

Firma.....  
 DNI N°.....



**ANEXO 8**

(FICHA DE INSCRIPCIÓN)

**DATOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 DNI N° \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_  
 PROFESIÓN: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_  
 GRADO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_  
 TELEFONO FIJO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

**POSTULANTE A:**

PLAZA N° \_\_\_\_\_:  
 CARRERA PROFESIONAL DE: \_\_\_\_\_



Bagua, ..... de ..... del 2022.

FIRMA.....  
 DNI N°.....



**ANEXO 9**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO**

Yo \_\_\_\_\_  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con Domicilio \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Nombramiento 2022-II de la UNIFSLB, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento y Bases para el Concurso Público de Méritos para nombramiento Docente 2022-II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° .....-2022-UNIFSLB/CO, al que me someto voluntariamente y acepto la sanción en caso de incumplimiento.



Bagua,..... de ..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI LABORAL**

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No tener Incompatibilidad Laboral, señalada por la Ley Universitaria N°30220 a la fecha de postulación. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....

Firma

La presente declaración se firma en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con Domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....

Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 12

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE CARGO(S)  
PUBLICO(S) POR CAUSA O FALTA GRAVE LABORAL**

Yo \_\_\_\_\_  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con Domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 13

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE LA ADMINISTRACION  
PÚBLICA POR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

Yo \_\_\_\_\_  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

Declaro bajo juramento No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el **Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD**. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**

Ley 26842 - Ley General de salud  
 Ley N° 30947 - Ley de Salud Mental

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento Gozar de buena salud física y mental para el cumplimiento de las funciones a desempeñar conforme los requisitos específicos de las bases. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado médico original de gozar de buena salud física y Certificado médico original de gozar de buena salud mental expedido por el MINSA o ESSALUD; dentro de los treinta (30) días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.



Bagua, ..... de..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 15**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO SER DEUDOR POR ALIMENTOS**

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.



Bagua, ..... de..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 16**

**DECLARACIÓN JURADA NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES**

Yo \_\_\_\_\_, identificado  
 (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en  
 \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento no tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 5 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Nota. - De tener antecedentes penales, judiciales y policiales, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar los generales de los antecedentes el que se encuentra inmerso:



.....  
 .....  
 .....

Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
 Firma



ANEXO 17

**DECLARACIÓN JURADA NO HABER SIDO ELIMINADO EN ANTERIOR (ES)  
CONCURSO (S) DE PLAZAS DOCENTES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PERUANO  
POR PRESENTAR DOCUMENTOS FRAGUADOS O DECLARACIONES JURADAS  
FALSAS**

Yo \_\_\_\_\_,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, ..... de..... del 2022.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 18**

**DECLARACIÓN JURADA NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA EJERCER LA FUNCIÓN PÚBLICA, CARGO O COMISIÓN POR MOTIVOS DE DESTITUCIÓN, DESPIDO O RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ASÍ LO INDIQUE**

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 19**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR PROCESO PENAL  
 POR DELITO DOLOSO**

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 20**

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR INCURSO EN PROCESO PENAL POR DELITO DOLOSO**

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de..... del 2022.



.....  
 Firma

Nota. -De encontrarse procesado penalmente, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar los generales del proceso penal en el que se encuentra inmerso:

.....  
 .....

Bagua, ..... de..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 21**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.



Bagua, ..... de..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 22**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LO SEÑALADO EN EL  
 ARTÍCULO 90° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220**

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con Domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concurso



Bagua, ..... de..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 23**

**DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO EN EL  
 RESPECTIVO COLEGIO PROFESIONAL**

Yo

\_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con Domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de..... del 2022.



.....  
 Firma

**Nota. - De no existir Colegio Profesional en su correspondiente profesión, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar y firmar a continuación**

**NO EXISTE COLEGIO PROFESIONAL EN MI PROFESIÓN**

Bagua, ..... de..... del 2022.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 24**

**DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Yo \_\_\_\_\_  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Nombramiento de Docentes de la UNIFSLB 2022, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, ....., de..... del 2022.

.....

Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 25

DECLARACIÓN JURADA DE IDONEIDAD ETICA

Yo, .....(nombres y apellidos completos), identificado con DNI  
....., con registro en el Colegio de ..... Número ....., con dirección en .....  
.....(dirección completa), del distrito de  
....., de la provincia de ....., del  
departamento de .....; con la finalidad de POSTULAR al CONCURSO  
PÚBLICO DE MÉRITOS para el NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2022-II, de la  
UNIFSLB, DECLARO BAJO JURAMENTO, que soy cumplidor de mis deberes, fiable, ético,  
moralista, decente, cabal, honrado, recto, irreprochable, intachable, insobornable, leal,  
transparente, confiable, probo de una honestidad a toda prueba, de sólidos principios éticos  
y siendo considerado como un hombre íntegro y de sólidos principios morales, que merece  
todo el respeto, y un sentido de compromiso para con mi familia, amigos y la sociedad.



En este contexto,

- a) No he sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- b) No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- c) No he sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- d) No he sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- e) No he sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), previsto en la Ley 30353.

Bagua, .....de. 2022



**ANEXO 26**

**ESTRUCTURA DE LA HOJA DE VIDA**

**RUBRO 1**  
Grados

**RUBRO 2**  
Actualización y capacitación

**RUBRO 3**  
Dominio de idiomas

**RUBRO 4**  
Investigación y producción

**RUBRO 5:**  
Gestión administrativa y de Gobierno.

**RUBRO 6:**  
Proyección social

**RUBRO 7:**  
Reconocimiento

**DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE BONIFICACIÓN**

5. Aplicación de la ley 29973 (Discapacidad).
6. Bonificación Fuerzas Armadas
- Bonificación Pueblos Originarios Amazónicos
8. Bonificación deportistas destacados





## ANEXO 27

### ESTRUCTURA DEL SILABO Y PLAN DE LA CLASE MODELO

#### ESTRUCTURA DEL SILABO

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Asignatura :
- 1.2. Código :
- 1.3. Ciclo Académico :
- 1.4. Créditos :
- 1.5. Área curricular :
- 1.6. Pre-requisito :
- 1.7. Semestre Académico :
- 1.8. Duración :
- 1.9. Número de horas semanales :
- 1.9.1 Horas Teóricas :
- 1.9.2 Horas Practicas :
- 1.11 Inicio de clases :
- 1.12 Finalización de clases :
- 1.13 Aula :
- 1.14 Docente responsable :
- 1.14 Email institucional :



#### II. SUMILLA:

(considerar la sumilla del plan de estudio precisando la estructura correspondiente)

#### III. PERFIL DEL EGRESADO:

(considerar lo establecido en el plan de estudios)

#### IV. COMPETENCIA GENERAL:

(deben estar relacionadas con el plan de estudios)

#### V. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

(deben articularse a la competencia general de la asignatura)

- 5.1.
- 5.2.
- 5.3.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU

**VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA**

UNIDAD I: Desagregar las unidades descritas en la sumilla			
SESIÓN	CONTENIDOS	CAPACIDADES	PRODUCTO DE APRENDIZAJE
Semana N° 1:	Desagregar los contenidos plasmados en la sumilla	Su estructura debe tener verbo, contenido y condición  Ejemplo: Elabora un mapa mental sobre el origen del hombre utilizando lecturas específicas.	Evidencias del proceso de aprendizaje  <b>Ejemplo:</b> una infografía sobre el proceso de hominización en el curso de Historia.  Un mapa mental sobre el origen del hombre en la asignatura de Filosofía  Un trabajo monográfico sobre las características demográficas de Bagua en el curso de Metodología de la investigación.
Semana N° 2:			
Semana N° 3:			
Semana N° 4:			
Semana N° 5:	Trabajos académicos y examen de unidad		Producto de aprendizaje de unidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**BIBLIOGRAFÍA**

Usar formato APA

UNIDAD II:			
SESIÓN	CONTENIDOS	CAPACIDADES	PRODUCTO DE APRENDIZAJE
Semana N° 6:			
Semana N° 7:			
Semana N° 8:			
Semana N° 9:			
Semana N° 10:			
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>			





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



SESIÓN	UNIDAD III:		
	CONTENIDOS	CAPACIDADES	PRODUCTO DE APRENDIZAJE
Semana N° 11:			
Semana N° 12:			
Semana N° 13:			
Semana N° 14:			
Semana N° 15:			
Semana N° 16:			
Semana N° 17:			
BIBLIOGRAFÍA			





## VII. METODOLOGÍA

La asignatura se desarrolla mediante el uso de los métodos generales inductivo, deductivo, métodos analítico y sintético; para el procesamiento y comprensión de la información; y para la elaboración de las evidencias de aprendizaje se utilizarán trabajos académicos, productos de aprendizaje de unidad y los exámenes correspondientes.

## VIII. RECURSOS Y MATERIALES:

### 8.1 MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

- Visuales: pizarra, computadora
- Auditivos: discurso oral.
- De enseñanza: diapositivas, plumones y mota.
- Módulos de aprendizaje.

### 7.2 INFRAESTRUCTURA

- Aulas de la UNIFSLB.
- Otros acuerdos a la necesidad.



## EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se realizará por medio de prácticas, productos de aprendizaje y exámenes en cada una de las unidades programadas en la asignatura. El docente es el único responsable de ingresar las calificaciones al sistema virtual de la universidad.

### 9.1 REQUISITOS DE APROBACION:

- Registrar una asistencia no menor al 70% a las diferentes actividades del curso; el estudiante que registre más del 30% de inasistencia se le considera inhabilitado.
- Cumplir con las actividades señaladas en el curso.
- Obtener nota mínima aprobatoria de 10.50, esta evaluación no se obtiene redondeando calificación. Es decir 10.499 no es 10.50

### 9.2 EXAMEN REZAGADO - PARCIAL

Un estudiante se halla en condición de “rezagado” cuando no asistió a un examen teórico de unidad.

- El estudiante para rendir la evaluación de rezagado debe justificar su inasistencia con un certificado médico o laboral u otro.
- El estudiante que hubiese rezagado la evaluación parcial de unidad debe rendirla antes de la tercera unidad.
- Aplica solo para la unidad I y unidad II.

### 9.3 EXAMEN DE SUSTITUTORIO

- La evaluación de sustitutorio abarca la totalidad del contenido del curso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- Para rendir el examen de sustitutorio, el estudiante debe haber obtenido un mínimo de ocho (08) como nota final; y no estar inhabilitado en el curso.
- El examen de sustitutorio reemplaza la calificación de la unidad más baja.
- Solo podrán rendir el examen sustitutorio aquellos estudiantes que hubiesen desaprobado el curso.

**9.4 DISEÑO DE EVALUACIÓN** (según asignatura y con criterio del docente)

**9.5 NOTA FINAL DEL CURSO**

Se obtiene mediante el promedio de la sumatoria de las notas promedio de las tres unidades dividido entre 3.

$$NF = \frac{PU1 + PU2 + PU3}{3}$$

3



Nombre del docente de la asignatura



**ESTRUCTURA DEL PLAN DE LA CLASE MODELO**

CARRERA PROFESIONAL DE \_\_\_\_\_

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

Asignatura	:	_____
Ciclo	:	_____
Número de créditos	:	_____
Horas semanales	:	_____
-Horas teóricas	:	_____
-Horas prácticas	:	_____
Pre-requisitos	:	_____
Nombre del docente	:	_____
E-mail del docente	:	_____

**II. CAPACIDADES A LOGRAR EN EL ESTUDIANTE**

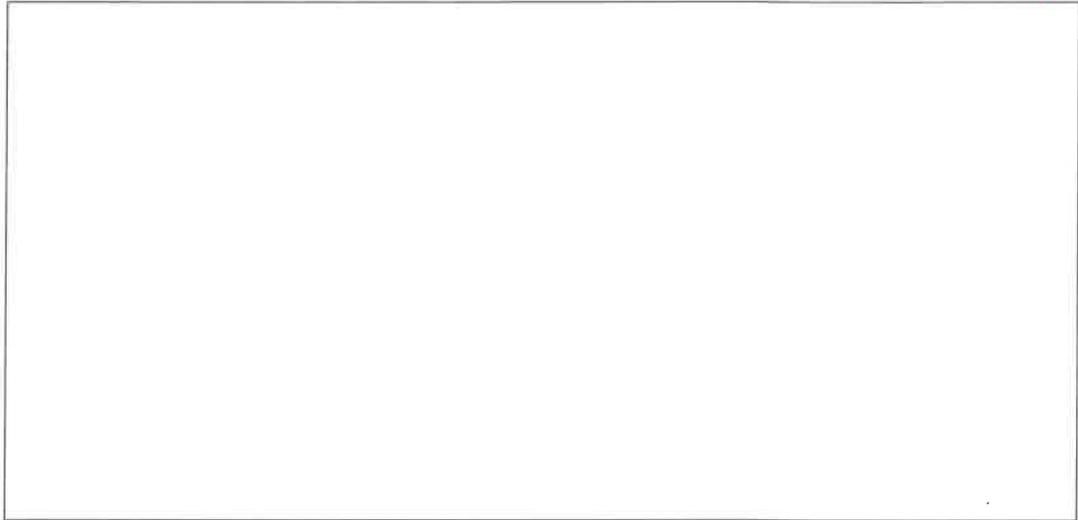
- a)
- b)
- c)



**CONTENIDO**

**HOJA INFORMATIVA /GUÍA DE LABORATORIO**

**SESIÓN PRÁCTICA**



#### IV. EVALUACIÓN

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	MOMENTO



#### BIBLIOGRAFIA PARA EL ESTUDIANTE Y EL DOCENTE

.....  
**Nombre, Apellido y firma del docente**



ANEXO 28

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

N°	REQUISITOS	N° de folios	CUMPLE SI/NO
1	Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora señalando la plaza que postula.		
2	Ficha de inscripción, señalando la plaza o plazas a la que postula		
3	Copia del DNI o Copia del permiso Laboral emitido por la Oficina de Migraciones para el caso de extranjeros.		
4	Comprobante de pago del Banco de la Nación de S/.100.00 (cien y 00/100 soles) por inscripción al Concurso abonado a la cuenta Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 0292 028822 del Banco de la Nación.		
5	Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases y Reglamento del Concurso.		
6	Declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula		
7	Declaración jurada de conocer el Código de Ética de la Función Pública.		
8	Declaración jurada de no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa grave laboral.		
9	Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.		
10	Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.		
11	Declaración jurada de no ser deudor por alimentos.		
12	Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.		
13	Declaración jurada de no haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos falsos o declaraciones juradas con contenidos inexactos o falsos.		
14	Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.		





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
**LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



15	Declaración jurada de No haber sido condenado con sentencia firme por proceso penal por delito doloso.		
16	Declaración jurada de no estar incurso en proceso penal por delito doloso.		
17	Declaración Jurada de no Haber sido condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas.		
18	Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo N° 90° de la Ley Universitaria N°30220.		
19	Declaración jurada de estar colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.		
20	Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados.		
21	Declaración jurada de idoneidad ética		
22	Hoja de Vida documentada, organizado y ordenado.		
23	Silabos de las asignaturas.		

